

CONSEJO DE CARRERA INGENIERÍA ELÉCTRICA

ACTA No. 022-2017

FECHA: Bogotá D.C., 15 de agosto 2017
HORA DE INICIO: 10:10 am
LU GAR: Séptimo piso- sala de docentes



ASISTENTES Y CARGOS:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
01	Adolfo Andrés Jaramillo Matta	Coordinador Proyecto Curricular
02	Francisco Santamaría Piedrahita	Básicas de Ingeniería
03	Diego Julián Rodríguez Patarroyo	Ciencias Básicas
04	Jaime Hernando Peña Rodríguez	Complementarias
05	Cesar Leonardo Trujillo	Ingeniería Aplicada
06	Juan Camilo Escobar Benavides	Veedor Estudiantil
07	Cristian Camilo González Correa	Veedor Estudiantil

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

REALIZAR LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE CARRERA PARA LA EVALUACION HOJAS DE VIDA CONCURSO CON PUBLICACION 2931 PERFILES 1, 2 Y 3, CASOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

Contenido

1	VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.....	2
2.	EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA, CONCURSO 2931, PERFILES 1, 2 Y 3.....	3
2.1.	El Consejo de Carrera decide asignar a los docentes Clara Inés Buritica y Edwin Rivas como evaluadores de las hojas de vida de los aspirantes al Concurso con publicación N° 2931, perfiles 1, 2 y 3, debido a los conocimientos específicos requeridos en las asignaturas de los perfiles de dicho Concurso. ..	3
3.	CASOS ESTUDIANTES.....	3

3.1.	El estudiante Enrique Molano Pineda, código 20131007074, solicita la inactivación de la asignatura Ingles I, debido a que elige como segunda lengua alemán.	3
3.2.	El estudiante Oscar Daniel Guerrero Mora, solicita visto bueno para participar como conferencista en el evento denominado "EDUTECH 2017", para la exposición de su artículo titulado "Educación: pensamiento crítico y argumentación, procesos básicos para el aprendizaje", que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, los días 08 al 10 de Noviembre del presente año	3
4.	VISTO BUENO ACUERDO 038 DE 2017	3
4.1.	MODALIDAD MONOGRAFIA	3
4.1.1.	Los estudiantes Camilo Andrés Peña Granados, código 20101007055 y Edgar Mauricio Bello Suarez, código 20101007065, solicitan la asignación de evaluador de la modalidad de grado titulado "Ubicación óptima de generación distribuida ante variaciones de carga y recursos energéticos utilizando algoritmos genéticos" cuyo director es la ingeniera Diana Stella García Miranda y Co- director es el ingeniero Roberto Manuel Poveda Chaves.	3
4.1.2.	Los estudiantes Juan David Liscano Segura, código 200720071001 y Alexis Iván Chaparro Vargas 20072007047, solicitan la asignación de evaluador de la modalidad de grado titulado "Diseño e implementación de una micro red en la universidad distrital Francisco José de Caldas sede de ingeniería" cuyo director es el ingeniero Johann Hernández.	3
4.1.3.	El estudiante William Javier Lemus Vargas, código 20091007039, solicita cursar simultáneamente las materias inglés II e inglés III en el periodo académico 2017-3.....	4
5.	RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN	4
5.1.	Se continua el proceso de respuesta para el derecho de petición del señor Enrique Jácome Lobo, el cual fue enviado el día 29 de julio a las 17:54 horas., con quince (15) preguntas. El consejo analiza y da respuesta a las siguientes cinco (5) preguntas del derecho de petición, de la pregunta seis (6) a la diez (10).....	4
5.2.	El señor Enrique Jácome Lobo el día 01 de agosto de 2017 interpuso el siguiente Derecho de petición "...Referencia: DERECHO DE PETICIÓN.....	5
5.3.	El señor Enrique Jácome Lobo el día 10 de agosto 2017 interpuso el siguiente Derecho de petición "...Referencia: "... DERECHO DE PETICIÓN Referencia: Derecho de Petición	6

DECISIONES Y CONCLUSIONES

1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Siendo las 10:10 horas. Del 15 de agosto de 2017, se reunieron los miembros del consejo de carrera en el séptimo piso- sala de docentes, para realizar sesión ordinaria del consejo de carrera N° 022 de 2017, una vez verificada la asistencia se inicia la sesión.

2. EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA, CONCURSO 2931, PERFILES 1, 2 Y 3.

2.1. El Consejo de Carrera decide asignar a los docentes Clara Inés Buritica y Edwin Rivas como evaluadores de las hojas de vida de los aspirantes al Concurso con publicación N° 2931, perfiles 1, 2 y 3, debido a los conocimientos específicos requeridos en las asignaturas de los perfiles de dicho Concurso.

3. CASOS ESTUDIANTES

3.1. El estudiante Enrique Molano Pineda, código 20131007074, solicita la inactivación de la asignatura Ingles I, debido a que elige como segunda lengua alemán.

Respuesta: El Consejo de Carrera da visto bueno a la solicitud de inactivación de inglés I.

3.2. El estudiante Oscar Daniel Guerrero Mora, solicita visto bueno para participar como conferencista en el evento denominado "EDUTECH 2017", para la exposición de su artículo titulado "Educación: pensamiento crítico y argumentación, procesos básicos para el aprendizaje", que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, los días 08 al 10 de Noviembre del presente año

Respuesta: El Consejo de Carrera decide dar visto bueno.

4. VISTO BUENO ACUERDO 038 DE 2017

4.1. MODALIDAD MONOGRAFIA

4.1.1. Los estudiantes Camilo Andrés Peña Granados, código 20101007055 y Edgar Mauricio Bello Suarez, código 20101007065, solicitan la asignación de evaluador de la modalidad de grado titulado "Ubicación óptima de generación distribuida ante variaciones de carga y recursos energéticos utilizando algoritmos genéticos" cuyo director es la ingeniera Diana Stella García Miranda y Co- director es el ingeniero Roberto Manuel Poveda Chaves.

Respuesta: El Consejo designa como evaluador al docente William Alfonso Riaño.

4.1.2. Los estudiantes Juan David Liscano Segura, código 200720071001 y Alexis Iván Chaparro Vargas 20072007047, solicitan la asignación de evaluador de la modalidad de grado titulado "Diseño e implementación de una micro red en la universidad distrital Francisco José de Caldas sede de ingeniería" cuyo director es el ingeniero Johann Hernández.

Respuesta: El Consejo designa como evaluador al docente Francisco Santamaría Piedrahita.

4.1.3. El estudiante William Javier Lemus Vargas, código 20091007039, solicita cursar simultáneamente las materias inglés II e inglés III en el periodo académico 2017-3.

Respuesta: El Consejo de Carrera da visto bueno pero el Ilud debe dar el permiso para que curse simultáneamente, debido a que son los que ofertan los cursos de idiomas.

5. RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN

5.1. Se continua el proceso de respuesta para el derecho de petición del señor Enrique Jácome Lobo, el cual fue enviado el día 29 de julio a las 17:54 horas., con quince (15) preguntas. El consejo analiza y da respuesta a las siguientes cinco (5) preguntas del derecho de petición, de la pregunta seis (6) a la diez (10).

6. Por qué razón si el área de la convocatoria de TCO (Tiempo Completo Ocasional) que gané el 22 de agosto de 2014 es "Instalaciones Eléctricas" el Consejo de Carrera y el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica decidieron como dice textualmente en el correo electrónico mencionado arriba : " El proyecto curricular se permite informarle que el Consejo de Facultad, en sesión de Junio 15, Acta No. 20 de 2017, debido a las necesidades del proyecto curricular de Ingeniería Eléctrica, decidió aprobar el traslado del Tiempo completo Ocasional (TCO), desde el área de "Básicas de Ingeniería" hacia el área "Ingeniería Aplicada".? Lo anterior querría decir que yo no estaría desvinculado de mi cargo de TCO porque el área del concurso no corresponde al que ustedes dicen, es decir, yo me gane el concurso en el área de Instalaciones Eléctricas, es decir, mi cargo sigue vigente.

Respuesta: Nos permitimos informarle que el Consejo de Facultad decidió aprobar el traslado de la plaza de TCO en función del área y necesidades del proyecto curricular, dicho traslado no hace referencia a un docente determinado sino a la plaza TCO.

7. Por qué razón el Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica decidió establecer de manera específica para esta convocatoria, un criterio de evaluación diferente, es decir, un ítem con un valor del 25%, que corresponde a una presentación oral, con un tema de sustentación, tiempo y jurados pre-definidos en la CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE VINCULACIÓN ESPECIAL, TIEMPO COMPLETO OCASIONAL (TCO), PERIODO 2017-3, PUBLICACIÓN 2901, MATERIAS: TRANSPORTE DE ENERGÍA, AISLAMIENTO, LABORATORIO DE AISLAMIENTO, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA?

Respuesta: Según lo estipulado en la resolución No. 001 del 15 de Febrero de 2012, de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital FJC "Por la cual se establece el proceso de selección y vinculación de Docentes de Vinculación Especial", indicando en su artículo 3, a) "... que como mínimo deberán considerar de acuerdo a los siguientes aspectos: Disponibilidad horaria, formación académica de pregrado y posgrado, productividad académica y experiencia docente y/o profesional...", el consejo de Carrera debe evaluar como mínimo dichos criterios. En ésta ocasión, y basados en las necesidades del Proyecto Curricular, el Consejo de Carrera decidió adicionar el ítem correspondiente a una presentación oral con un peso de 25%, como lo permite la normatividad.

8. En el caso de que el Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica en otra u otras CONVOCATORIAS PARA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE VINCULACIÓN ESPECIAL, TIEMPO COMPLETO OCASIONAL TCO, MTO o CATEDRA, anterior a la mencionada (publicación 2901) haya también establecido como criterio de evaluación este mismo aspecto a evaluar (presentación oral, con un tema de

sustentación, tiempo y jurados pre-definidos y con una ponderación de 25%), de manera respetuosa les hago la siguiente pregunta: Por qué razón el Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica no estableció este aspecto de evaluación para todas las demás convocatorias (TCO, MTO y CATEDRA) , sin importar el tipo de área ni asignatura (INGENIERIA APLICADA, BASICAS DE INGENIERIA, ETC), tal como se puede evidenciar en la página www.udistrital.edu.co en las diferentes convocatorias y procesos finalizados para la MODALIDAD DE VINCULACIÓN ESPECIAL, TIEMPO COMPLETO OCASIONAL TCO, MTO o CATEDRA?. La pregunta anterior la hago, porque considero que al tener diferentes criterios de evaluación para las convocatorias, se va en contravía con el derecho fundamental de la IGUALDAD soportado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.

Respuesta: se informa los criterios para cada concurso en modalidad de Vinculación Especial pueden cambiar en función a las necesidades de cada proyecto curricular y siguiendo lo estipulado en la resolución No. 001 del 15 de Febrero de 2012, de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital FJC.

9. Respetuosamente les pregunto si después de analizar y responder las preguntas que he formulado al Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica en este Derecho de Petición, ustedes consideran que sería justo o no que esta CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE VINCULACIÓN ESPECIAL, TIEMPO COMPLETO OCASIONAL (TCO), PERIODO 2017-3, PUBLICACIÓN 2901, MATERIAS: TRANSPORTE DE ENERGÍA, AISLAMIENTO, LABORATORIO DE AISLAMIENTO, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA se evaluara bajo los mismos criterios de evaluación de todas las otras o la mayoría de las convocatorias realizadas para la MODALIDAD DE VINCULACIÓN ESPECIAL, TIEMPO COMPLETO OCASIONAL TCO, MTO o CATEDRA?

Respuesta: Los juicios de valor de Justo o no Justo no son de competencia del consejo de carrera del proyecto de ingeniería eléctrica. Por lo tanto, las convocatorias y métodos de evaluación de hojas de vida fueron definidos por el Consejo de Carrera y estuvieron acorde a las necesidades y requerimientos del Proyecto Curricular y bajo la normativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

10. Respetuosamente les solicito la aclaración del por qué el Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica nunca se pronunció acerca del oficio que radique por acoso laboral del Coordinador Jaramillo hacia mi persona el día 30 de marzo de 2017?

Respuesta: Nos permitimos informarle el Consejo de Carrera se pronunció en el acta N° 004 del 04 de abril de 2017 en el literal N° 6.2, dándose por enterado. El procedimiento correspondiente es competencia de la Decanatura ya que dicho oficio se dirigió a dicha dependencia, con copia al Consejo de Carrera, Control interno, entre otras.

5.2. El señor Enrique Jácome Lobo el día 01 de agosto de 2017 interpuso el siguiente Derecho de petición “...Referencia: DERECHO DE PETICIÓN

Señores Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica, en ejercicio del DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN, respetuosamente les solicito a la mayor brevedad, COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL del ACTA N°019 de 2017 del Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica donde se trató el caso del docente Johann Hernández Mora, quien decidió no aceptar su designación como jurado del Concurso con publicación N° 2901, por motivos personales y compromisos anteriormente adquiridos y donde el Consejo de Carrera en el acta N° 019 del 28 de julio 2017 se reúnen y deciden acoger la petición del docente Johann Hernández Mora y asignar a la docente Clara Inés Buriticá como segundo jurado docente evaluador, del concurso de vinculación especial, tiempo completo ocasional (TCO) Período 2017-3, de publicación N° 2901, publicado el día 2017-07-19.

Anexo la ADENDA Publicada en la página: <https://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=ac&y=2017>

“

Respuesta: En atención al derecho de petición de fecha 01 de agosto 2017 a las 12:58 pm, en donde solicita copia digital del acta N° 019 de 2017 del Consejo de Carrera, nos permitimos responder dicho derecho de petición informándole que las actas de las últimas sesiones se encuentran en proceso y trámite de publicación en la página principal de ingeniería Eléctrica en el link:

<http://ingenieria1.udistrital.edu.co/udin1/mod/page/view.php?id=6333>

Por lo anterior acudimos al párrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015, con el fin de informarle que, por las anteriores circunstancias, allegaremos copia del acta N° 019 de 2017 a más tardar el día 24 de agosto 2017.

Cabe aclarar que esta misma respuesta ya se le había dado en un correo anterior a otro derecho de petición, donde solicitaba lo mismo, de fecha 01 de agosto 2017 a la 1:23 pm.

5.3. El señor Enrique Jácome Lobo el día 10 de agosto 2017 interpuso el siguiente Derecho de petición “...Referencia: “... DERECHO DE PETICIÓN Referencia: Derecho de Petición

Asunto: **Derecho de petición para solicitud de información sobre la Convocatoria para contratación por la modalidad de vinculación especial hora cátedra 2017-3, publicación 2931 perfiles 1,2 y 3.**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente solicito por favor a la mayor brevedad el listado de los aspirantes inscritos a la convocatoria pública para contratación por la modalidad de vinculación especial de hora cátedra período 2017-3, publicación 2931, perfiles 1, 2 y 3 cuya fecha y hora de cierre fue hoy 10 de Agosto de 2017 a las 5:00pm dado que soy un participante interesado en el proceso.

Respuesta: En atención a su derecho de petición de fecha 10 de agosto 2017 a la 18:13 horas, nos permitimos dar respuesta del listado de los aspirantes inscritos a la convocatoria pública para contratación por la modalidad de vinculación especial de hora cátedra período 2017-3, publicación 2931, perfiles 1, 2 y 3, de la siguiente manera:

Perfil 1: Área: Ingeniería aplicada, asignaturas: Subestaciones eléctricas y transporte de energía

Enrique Jácome Lobo

Evy Fernanda Tapias Forero

Hernán Darío Tiusaba Zambrano

Perfil 2: Área: Ingeniería aplicada, asignaturas: Aislamiento, Laboratorio de Aislamiento y Compatibilidad electromagnética.

Enrique Jácome Lobo

Jorge Enrique Rodríguez Manrique

Perfil 3: Área: Básicas de Ingeniería, asignaturas: instalaciones eléctricas y circuitos III.

Enrique Jácome Lobo

Omar Andrés Camacho Morales

Efredy Delgado Aguilera.

EL CONSEJO DE CARRERA FINALIZA SU SESIÓN A LAS 11:30 HORAS

Francisco Santamaría Piedrahita
Básicas de Ingeniería

Diego Julián Rodríguez Patarroyo
Ciencias Básicas

Jaime Hernando Peña Rodríguez
Complementarias

Cesar Leonardo Trujillo
Ingeniería Aplicada

Adolfo Andrés Jaramillo Matta
Presidente Consejo

Juan Camilo Escobar Benavides
Veedor Estudiantil

Cristian Camilo González Correa
Veedor Estudiantil

ORIGINAL FIRMADO